



Diputación del Común

PARLAMENTO
DE CANARIAS



RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIAL DE CARRERA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO Y DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (GRUPO C) (Exp. 350/2022).

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Atendiendo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, sobre procesos de estabilización de empleo temporal el Diputado del Común mediante la Resolución nº 205, de fecha 20 de Diciembre de 2022, acordó: *"Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, como personal con vínculo funcional de carrera, mediante el procedimiento excepcional de concurso y dentro del proceso de estabilización del empleo temporal, de la plaza de Administrativo (Grupo C), en los términos que figura en el Anexo a la presente Resolución"*. La misma fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 556, de 23 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias nº 255, de 29 de diciembre de 2022, así como en el portal de transparencia de la página web de la Diputación del Común.

2.- La Base 4ª de la convocatoria en relación con la admisión de las personas aspirantes prevé que:

"1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y a la vista de las presentadas, el Diputado del Común dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En dicha Resolución, que se publicará en el BOPC y en portal de transparencia de la página web de la Diputación del Común, se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPC, para la presentación de reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que las personas aspirantes hubieran incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo de subsanación de defectos no lo hicieran, serán excluidos o excluidas del proceso selectivo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Transcurrido dicho plazo, se hará pública en el BOPC, así como en el portal de transparencia de la página web de la Diputación del Común, la Resolución del Diputado del Común por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.



Diputación del Común

PARLAMENTO
DE CANARIAS

Contra la Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución, recurso de reposición ante la Diputación del Común o directamente recurso contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias. Comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios del concurso de valoración en el BOPC. Estos anuncios se harán públicos por el órgano de selección en el portal de transparencia de la página web de la Diputación del Común”.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, como personal funcional de carrera, mediante el procedimiento excepcional de concurso, y dentro del proceso de estabilización del empleo temporal, de la plaza de Administrativo (Grupo C), en los siguientes términos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Rodríguez	Castro	Marta Luisa	***8739**
Marcos	García	Ángel Javier	***6314**

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín del Parlamento de Canarias y en el portal de transparencia de la página web de la Institución.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 2023.



Firmado por YANES MESA
RAFAEL JOSE - 42003522W
el día 10/03/2023 13:03

Rafael Yanes Mesa
DIPUTADO DEL COMÚN